

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Iyiza franco de porte 10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. 12 rs.
Cada número o suelto 1 rl.

PALMA.—VIERNES 1.º DE FEBRERO DE 1850.

CORTES.

CONGRESO.

Concluye la sesion del día 18 de enero de 1850.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Me levanto únicamente para hacer una pregunta al señor Gonzalez Bravo. S. S. ha dicho haciendo la explicacion de los sistemas de gobierno de Rusia y de Inglaterra, que uno y otro podian admitirse; pero que no comprende el sistema bastardo del gobierno de España, y ha añadido que este no seguia el despotismo porque no tenía valor para ello. Yo deseo una explicacion de estas palabras.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Señores, soy de los que menos se asustan de las palabras que sueltan. En efecto, he dicho lo que el señor presidente del consejo acaba de repetir; pero creo que las explicaciones que voy á dar serán suficientes para que S. S. se dé por satisfecho. He dicho que dos remedios tiene el mal que hoy nos aqueja, el sistema de la fuerza y el de las concesiones, y el que se compone de los dos le creo bastardo. Si esta palabra ha podido herir al señor duque de Valencia, la retiro desde luego.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No es eso lo que me ha herido.

El Señor GONZALEZ BRAVO: Voy ha concluir. Cuando yo he dicho que el gobierno no seguia el sistema de la fuerza por falta de valor, me he referido el valor de la inteligencia; no al valor material. Es decir que no creo que el gobierno emprenda una cosa que no comprenda. Desde ahora retiro cualquiera palabra que haya podido herirle y dejo solo las ideas.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Estoy satisfecho con las explicaciones del señor Gonzalez Bravo; pero debo declarar que el gobierno no planteará el despotismo, no por falta de valor, sino por ser opuesto á sus principios.

El señor ministro de ESTADO: Voy á hacer una rectificacion muy importante. Ha dicho el señor Gonzalez Bravo que yo habia dicho el otro día que el gobierno era gobierno de partido: esto no es exacto: yo sostuve lo mismo que ha sostenido S. S. á saber, que el gobierno antes que gobierno de partido era gobierno de la nacion.

El Sr. CALDERÓN COLLANTES: La comision cede la palabra á

El Sr. MON: Señores, comienzo por dar las gracias á los dignos individuos de la comision que me han cedido la palabra, y no porque me crea capaz de añadir nada á lo que ya se ha espuesto, sino por poder contestar á los cargos que se han dirigido contra mi administracion.

En efecto, señores, ¿qué podré yo decir en defensa de un proyecto que es enteramente igual al que yo presenté y defendí el año pasado como ministro que era? Y no porque yo sea gran partidario de las autorizaciones, pues las creo muy malas no para las oposiciones, sino para el gobierno, á quien colocan en muy mala posicion para la defensa. Los oradores que atacan las autorizaciones pasan revista á todos los ministerios, y los secretarios del despacho se ven obligados á defenderse solos, sin poderse valer de los hombres entendidos que sustentan sus principios, y esto no sucederia discutiéndose los presupuestos.

Voy á contestar á los diferentes cargos que se han dirigido contra el último período de mi administracion, sin resentimiento alguno, sin ningun odio, con las armas de la razon. Se ha dicho que los presupuestos que yo presenté el año pasado eran falsos, que han dejado un déficit de 560 millones, y al dirigir este terrible cargo, se ha hecho por una persona oscura y á nombre de la conciencia pública. Yo podria decir que dónde están los poderes de la conciencia pública; mas desde luego acepto lo que la conciencia pública dice, aunque bien podia haber tenido presente que atacaba una

ley del estado, pues las leyes son los presupuestos cuando están sancionados por las cortes.

¿Cuál es la primera razon que se dá para esto? Que se han exagerado los ingresos y que se han disminuido los gastos. Respecto á los ingresos me reservo para el último capítulo presentar al congreso el estado de lo que se ha recaudado el año pasado. Con relacion á los gastos, se ha dicho que se han dejado de cubrir algunos articulos del presupuesto. Señores, es necesario tener en cuenta que los presupuestos son una operacion, un cálculo que puede salir errado con la mayor facilidad. Que las clases pasivas no han cobrado lo asignado; esto, señores, es hijo de no saberse en España con firmeza á que número ascienden las diversas clases pasivas, pues la ley de cesantías ha variado continuamente por diferentes reales órdenes.

Se quejan los diputados de que no se presentan reformas, y olvidan que el año pasado presentó este mismo ministerio una ley para poner freno al abuso de las cesantías, ley modificada por la comision, aumentando las categorías de empleados que tienen derecho á cesantía. Mi error fué unir esa ley á los presupuestos, que si no, se hubiera aprobado por unanimidad. Treinta millones se hubieran ahorrado por esa medida grande, atrevida, pero legal, justa y conveniente. El señor ministro actual ha renovado por un decreto esta ley, pero no tendrá fuerza ni posibilidad para ejecutarla, estoy seguro de ello.

Segundo cargo: que se han disminuido los gastos reproductivos de las rentas. ¿Y qué interés puede tener el gobierno en disminuir unas cantidades que no están aplicadas á ningun servicio, sino que son capitales anticipados de las mismas rentas?

Tampoco se han exagerado los ingresos. No será yo quien conteste á este cargo: la misma comision ha contestado los cargos injustos, inusitados, personales que se han dirigido á un ministro de hacienda.

Comencemos por la renta de tabacos. Se presupusieron para 49 165 millones. En 1844 produjo el tabaco 10 millones. En 1845, 126. En 1846, 142. En 1847, 150. En 1848, 157. ¿Y hubo exajeracion en aumentar esta renta en nueve millones mas?

Renta de la sal. Esta renta se arrendó en 1841 y se tomó por tipo el producto de 42.000.000 para arrendarla y subir el arriendo á 50.000.000. En el momento que concluyó el arriendo de la sal, se negó el gobierno á toda contrata y la agregó al estado, habiendo producido en 1847 90.000.000; en 1848 presupuso 92.000.000; y no podia calcularse para 1849 en 100.000.000? Véase como no ha habido exajeracion.

Dice el autor del voto particular que la renta de loterías ha sufrido una baja de 9.000.000, y que por consiguiente el gobierno cuando la presupone en la cantidad de 70.000.000 incurre en notable exajeracion. Señores, es tan inexacto que las loterías hayan bajado 9.000.000, que en el año pasado de 1849 han excedido á la cantidad presupuestada por el gobierno. Este es el resultado de la renta de loterías.

Que se han devorado las rentas con anticipos, contratos y especulaciones onerosas. Este cargo ha sido repetido aqui por varios diputados, se ha hablado mucho aqui y fuera de aqui de él, y es menester que yo entre en una explicacion. No hay una sola renta anticipada, no hay una sola renta de 1850 de la cual se haya dispuesto en 1849. No hay renta ninguna que se haya empeñado, mas que una sola. En 1849 se han empeñado los azúcares, y han quedado existentes para el actual sus productos del año pasado. De manera que resulta, que lejos de haberse devorado, ¡devorado! señores, hay existentes 13.000.000 de reales del año pasado para el presente.

Que se devoran en giros y anticipos las contribuciones. Señores, las rentas y contribuciones públicas producen todos los meses, porque es claro que sus productos tienen que ser mensuales. Tomemos el año de 1848 y el pasado de 1849; comparemos los productos con las obligaciones que

hay que pagar, y tropezamos con el mes de enero. En 1.º de enero de 48 solo produjeron las contribuciones 68.000.000, porque la contribucion territorial, que se paga cada tres meses, vence en diciembre. En este mes se apuran los productos de esta contribucion, porque como es mes de mayores gastos, procura el ministro que los ingresos sean mayores. Lo mismo sucede con los consumos encabezados y con las rentas estancadas.

Vamos á los gastos de ese mes. El año pasado subieron á 156 millones, el actual á 142, porque hay que pagar el semestre de la deuda. ¿Y cómo se hace esto? Las obligaciones ascienden á 156 millones, los ingresos á 60. No hay mas remedio que disponer, no anticipadamente, sino dentro del mismo año de los productos de los mismos meses anticipados para satisfacer aquel mes una obligacion que es de todo el semestre: tiene pues el gobierno que girar sobre el producto de los meses sucesivos. ¿Y qué son estos anticipos? Esto es lo que se llama deuda flotante. No hay casa ninguna de comercio, por respetable que sea, que no tenga deuda flotante, porque no hay casa, por respetable que sea, que tenga en caja el día que vence una gran obligacion los medios necesarios de satisfacer á ella, y tiene que apelar á su crédito, girando sobre sus corresponsales, sobre su credito y adquiriendo sobre este. Lo mismo sucede en todas las naciones.

En los diarios franceses he leído el mensaje del presidente de los Estados-Unidos y he visto que en ese país tan rico y floriente, el gobierno tiene existentes en billetes del tesoro 216.000.000 de reales. ¿Y por qué, señores? Porque no hay otro medio, porque esta es una necesidad de todos los países: ó tener capitales reservados para atender á los gastos que ocurran en las diferentes épocas de un período, ó apelar á estos medios.

El señor PRESIDENTE: Si V. S. tiene todavia mucho que decir, puede quedar con la palabra para mañana.

(Muchos señores diputados: para mañana para mañana.)

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para continuarla mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

SENADO.

Sesion del día 19 de enero de 1850.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PRÍNCIPE DE ANGLONA.

Abierta á las dos y cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. secretario de la comision encargada de informar sobre el proyecto de ferro-carriles leyó el dictámen que dicha comision presenta.

Se imprimirá, repartirá y señalará día para su discusion.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley sobre reemplazos en el ejército.

Leidas la enmiendas al artículo 5.º de los Sres. Sancho, Sanz y Serrano, dijo en apoyo de la primera.

El Sr. SANCHO: Señores, la ley en general es muy buena, esta es mi opinion.

Sin embargo, me separo de la comision en dos puntos, digámoslo así, capitales: tambien en algunos otros; pero esto es ya secundario. Uno es el contingente que pide la comision, y que á mi me parece ser excesivo este número de soldados ó de conscriptos; y el otro punto consiste en que por la legislacion actual, el gobierno tiene que pedir la autorizacion de las cortes por la que se le concede la fuerza del ejército, autorizacion que concede el congreso por medio de una ley. Pues bien: por este proyecto se introduce esta novedad, que me ha hecho presentar una enmienda contra los artículos 5.º

y 6.º La comision propone que haya un reemplazo anual, soy de esta opinion: la comision tambien propone que sean ocho años los del servicio; tambien lo apruebo: pero en lo único que no estamos acordes es que la comision pide 25.000 hombres, y yo creo que bastan 20.000.

(El orador hace varias comparaciones con las fuerzas que existen en Prusia é Inglaterra, y despues continúa):

Vengamos ahora á nuestra nacion. He tenido ocasion de leer un documento escrito por los Sres. Zarco del Valle, el general Sanz y otro individuo á quien no tengo el honor de conocer, acerca de las fuerzas necesarias para España en caso de guerra: dice así en la parte á que me refiero (lec).

Se ve, pues, que siendo las guerras extranjeras mas probables con España que con Francia, con Inglaterra y con Portugal, se calcula en este documento la fuerza necesaria 180.000 soldados, y en el primer caso, estableciéndose cuerpos de ejército hasta el total de 130.000 en las provincias de Cataluña, Navarra y Vascongadas, con la reserva en Aragon, quedan 50.000, que segun dicho escrito son suficientes para conservar la tranquilidad en el interior en tiempo de guerra. Pues bien, Sres.; en el mismo documento se pide para mantener la tranquilidad en tiempos de paz 95.000 hombres. Yo, Sres., no comprendo esto: pedir cincuenta mil hombres en tiempo de guerra, cuando las pasiones están ardientes, y pedir para la paz 95.000, es una diferencia inexplicable.

El Sr. Sanz manifiesta con calor que el señor Sancho ha hecho uso de un documento de caracter reservado, y que no sabe como la comision se le ha facilitado.

La comision por medio del señor conde de Balmaseda dice que no dió tal documento para que se leyese en el senado, aunque nada habia manifestado sobre esto al Sr. Sancho.

El Sr. SANCHO (continuando): Yo, Sres., he leído este escrito porque no se me habia encargado lo contrario; además que yo no lo considero reservado.

Brevemente demostraré que con mi enmienda doy al gobierno mas ejército del que la comision le dá sin pedirlo el gobierno.

El año de 1842 era el ejército de 94.000 y tantos hombres; en 1845, de 100.624; en 1847, de roventa y tres mil setecientos noventa y cinco; por mi enmienda hubiese tenido 128.000 hombres. Doy para en tiempos de paz mucho mas que ha tenido el gobierno.

El Sr. Sanz vuelve á usar de la palabra acerca del documento leído por el Sr. Sancho.

Este Sr. senador replicó á su Sria., diciendo que jamás le hubiera leído si se le hubiese así encargado; pero que no mediando esta circunstancia, creyó que debia valerse de los datos que le suministraban, y sobre todo que publicándose, si contenia verdades, se reconocieran por tales, y si no, era conveniente que se destruyese su contenido.

El Sr. conde de Balmaseda ligeramente contestó al Sr. Sancho, concluyendo con decir que la comision no podia, con tanto sentimiento suyo, admitir la enmienda del Sr. Sancho.

El Sr. ministro de la guerra usó de la palabra sobre el mismo asunto.

El senado no tomo en consideracion la enmienda.

Leida la del Sr. general Sanz, despues de apoyarla ligeramente su autor, y habiendo dicho la comision que no la admitia fue retirada.

Leida la del Sr. Serrano, pidió su autor que estando para terminarse la hora de reglamen-

to, se suspendiese para la próxima sesion la discusion.

Asi se acordó.

Se levantó la sesion à las cinco.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 21 de enero de 1850.

Abierta à las dos y cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se lee una comunicacion en que se participa la muerte del Sr. Rey, nombrado senador.

El Sr. Sancho pidió la palabra para rectificar sobre lo ocurrido en la sesion del sábado, explicando la causa de haber leído aquel documento y dando una satisfaccion al señor conde de Balmaseda, con decir que si ha habido falta, ha sido por parte suya, de ningun modo por parte del señor conde.

El señor conde de Balmaseda se da por satisfecho.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley sobre reemplazos en el ejército.

El Sr. SERRANO: Tres medidas importantísimas se adoptan en este proyecto: es la primera conceder al gobierno una autorizacion para que pueda exigir el contingente anual sin consentimiento de las cortes: estoy de acuerdo: la segunda que los hombres pasen al ejército à los 20 años en lugar de los 18; esto es poco popular, pero es bueno y por lo tanto lo acepto; y la tercera es la sustitucion que solo se hace por el cambio de números ó por la cantidad de 6,000 rs., pensamiento muy bueno por los escándalos que todos saben.

Creo que el gobierno y la comision habrá de aceptar mi enmienda, porque ella no altera en nada el art. 5.º, sino que da mas latitud al gobierno para que siéndole útil pueda sacar 25,000 hombres ó menos, segun lo conceptúe necesario.

El señor príncipe de Anglona usa de la palabra para una alusion personal.

El Sr. CONCHA (D. José): Señores, en concepto de la comision se ha debido considerar en primer lugar, el estado de guerra, y partiendo de este principio ha consignado el contingente de los 25,000 hombres, tomando por base este estado de guerra, y de aqui ha establecido la comision el contingente anual. Nosotros tenemos en el ejército ocho quintas, incluyendo por dos de ellas de 50,000 hombres que se pidió; en el año 46 en que el gobierno no creia necesaria tanta fuerza, no pidió la quinta, no la pidió en el 47: pero en el año 49 en que las circunstancias eran extraordinarias, le hicieron indispensable se pidieran tres quintas. De este sistema resultó que el ejército se componia de quintos. Es por lo tanto indispensable el sistema de reemplazo anual; y este sistema que reconoce el Sr. general Serrano por bueno, se destruye con la enmienda de S. S.

El señor ministro de la guerra se levantó para decir que el deseo del Sr. Serrano acerca de que los soldados debiesen saber la historia de su regimiento, es tambien deseo del gobierno; pero que es preciso aguardar à la ocasion mas oportuna para establecerse esta tradicion.

Despues de varias observaciones por parte del Sr. Concha, retira su enmienda el Sr. Serrano.

Leído el art. 5.º, tienen la palabra en contra los señores Gonzalez, Sainz Andino, marques de Novaliches y Mata Vigil.

El Sr. SAINZ ANDINO: Señores, esta cuestion de reemplazos es puramente administrativa, y es, como ha dicho muy bien el Sr. Serrano, una ley civil: por esta razón se ha presentado por el ministerio de la Gobernacion y no por el de la Guerra.

Pero hay una consideracion mucho mas importante; hay una cuestion constitucional que por el artículo se destruye: léase el artículo 8.º de este proyecto, y léase el artículo 79 de la constitucion, y se verá que el artículo constitucional queda destruido.

Desearia, pues, que la comision explicase si el gobierno queda en la obligacion de venir al

Parlamento pidiendo el número de soldados que necesite.

La comision contesta que, poniéndose en los presupuestos la cantidad necesaria, y presentada luego la ley por medio de la cual las cortes declaren la fuerza permanente del ejército, la que ha de estar sobre las armas, está cumplido el art. 79 de la constitucion.

El Sr. INFANTE usa de la palabra en pro, diciendo que el artículo constitucional previene que el Parlamento decrete las fuerzas del ejército permanente de mar y tierra, y por lo tanto está salvado, en concepto de su señoria, el precepto de la ley fundamental.

El Sr. marques de NOVALICHES se estiene de à presentar algunas consideraciones sobre la reserva.

El Sr. conde de LUCENA contesta que la comision no prejuzga la cuestion, puesto que admite una reserva, y para probar que la edad de 18 años que quiere el Sr. Pavia es poco conveniente, leyó su señoria un estado de las bajas que ha tenido el ejército, resultando de él que cuanto mas se aproximan los jóvenes à 18 años, tanto mayor número es el de los inútiles, y por consiguiente los dados de baja. Por último concluye S. S. que si el Senado lo cree necesario, la comision presentará datos oficiales de los capitanes generales, de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos, en que se demuestra que es un gran beneficio para el pais el establecer el tipo de 20 años.

El Sr. MATA VIGIL: usa de la palabra en contra pidiendo aun mayores explicaciones acerca del artículo que se discute.

Teniendo S. S. que hacer algunas observaciones, y por consiguiente ocupar bastante tiempo la atencion del senado, se suspendió la discusion por lo avanzado de la hora.

Se levantó la sesion à las seis menos cuarto. Mañana sigue la discusion pendiente.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 20 de enero.

El Monitor desmiente la noticia dada por algunos periódicos de que el general Changarnier iba à ser reemplazado por el general Magnan en el mando militar del Sena.

La Asamblea siguió el dia 19 la discusion sobre la ley orgánica de enseñanza. El discurso mas notable que se pronunció fué el de M. de Montalembert, contra las doctrinas universitarias. El orador hizo mencion de los hombres del 93, y les llamó horribles malvados: esto suscitó una tempestad en la Montaña. M. de Montalembert sostuvo que el proyecto presentado satisfacía à todos los intereses, à la filosofia, à la religion y à la libertad.

A las dos de la tarde fueron presos en la Banca de Francia tres ladrones, que se habian presentado, segun dicen, à cobrar billetes del banco de Inglaterra por una suma considerable. Se supone que estos individuos son los mismos que hace tiempo sustrajeron cuatrocientos mil francos de la Banca de Londres.

Montpellier.—Dos naufragios han ocurrido en Cete hace pocos dias. La balandra española José Maria, que iba à Marsella con un cargamento de naranjas, se estrelló contra el muelle, en frente del gszómetro. Un hombre pereció: el resto de la tripulacion pudo salvarse.

Otra balandra española, cuyo nombre se ignora, fué arrojada contra la costa cerca la estacion del camino de hierro. Nadie pereció; se espera reponer el buque en estado de cargamento. Este barco iba tambien à Marsella, cargado de vino de Alicante.

Idem 22.

La Asamblea francesa se ocupó ayer del proyecto de ley sobre la traslacion de los insurgentes de junio à la Argelia. La insurreccion ocurrida en Belle-Isle ha obligado à modificar el proyecto primitivo, à fin de que la vigilancia sea mas rigurosa.

El deportado podrá al cabo de tres años dis-

frutar el goce individual de un lote de tierra, pero su propiedad no le será adquirida sino despues de diez años, en el momento de quedar libre. El lugar de la deportacion será establecido en la provincia de Constantina. Despues de una discusion algo animada, la Asamblea resolvió pasar al exámen por artículos. La izquierda se propone pedir tantos escrutinios de division como artículos tiene el proyecto; es decir, catorce.

El cardenal arzobispo de Bourges, que habia sido llamado hace algunos dias por el presidente de la república, está de regreso en Bourges. Se asegura, dice un periódico de esta ciudad, que está encargado por el gobierno de una mision politica, y que debe pasar inmediatamente à Nápoles cerca del pontífice.

ITALIA.

Escasas y de poco interes son las noticias de Italia.—El parlamento de Turin se ocupó el dia 16 del tratado de comercio con la Toscana, y de la construccion de un camino de hierro que conduzca à la frontera de Francia.

Cartas de Nápoles dicen que el dia 11 hubo una manifestacion de luzari que gritaban: ¡Viva el Rey, abajo la Constitucion! Los mismos gritos fueron repetidos en el teatro.

Segun noticias que parecen exactas, se toman medidas para que una fuerza católica se establezca en Roma antes de cuatro meses. La parte del empréstito que se ha verificado asciende ya à seis millones. Se cree que Pio IX permanecerà en Portici hasta despues de haberse organizado la legion católica destinada à su servicio.

Todos los miembros de la órden de San Juan de Jerusalem están convocados à Roma para celebrar en el mes de febrero una Asamblea general. Deberán asistir todos en persona, ó por medio de representantes con poderes especiales. La citada órden cuenta aun en Francia once miembros titulares, todos muy entradados en edad.

El pequeño vapor enviado à Portici ha vuelto à Civitavecchia con muchos libros, papeles y otros efectos pertenecientes al gobierno pontificio, lo cual se ha enviado inmediatamente à Roma.

El Papa celebró el 7 en Portici un consistorio secreto, en el cual preconizó un arzobispo y nueve obispos. El primero es un español, el Ilmo. Sr. D. Diego Planeta, trasladado à la silla in partibus de Damieta; entre los obispos se cuentan: un frances, monseñor Dreux-Breré, obispo de Molins, y cuatro españoles, el Ilmo. Sr. D. José Domingo Costa, obispo de Barcelona, antes de Lérida; el ilustre Sr. D. Antonio Las, de Cadiz, antes de Teruel; el Ilmo. Casoliana, canónigo de Córdoba, nombrado obispo de Astorga; y el Ilmo. Sanz, canónigo de Medinaceli, nombrado obispo de Salamanca.—Los cuatro restantes obispos son los de Montalcimo, en Toscana, de Carpi, en el ducado de Módena, de Glavarn y de Vesprim, en Alemania.

ALEMANIA.

El Wurtemberg goza de la mas completa tranquilidad. Toda la atencion pública es absorbida por la cuestion de accesion al Estado federal. El partido democrático se ocupa actualmente de las próximas elecciones.

La crisis que agita à Berlin dista mucho de su solucion, y no deja de causar algunas inquietudes. El señor Radowitz, representante de Prusia en la comision federal, residente en Francfort ha sido llamado por medio de una órden transmitida por el telégrafo. Este llamamiento indica bastante que la situacion se ha agravado desde la fecha de las últimas noticias de Berlin.

El general Peucker, antiguo ministro de la guerra del Imperio en el gabinete Schmerling y en el de Gagern, reemplaza à Radowitz en la comision federal.

Las noticias que nos llegan de Hamburgo tambien ofrecen mucho interes. El armisticio concluido entre Dinamarca y Prusia espiró el dia 17

de este mes, sin que haya sido denunciado novado; mas parece que la Asamblea de los ducados, que sigue residiendo en Kiel, está armada de un ardor guerrero, y quiere comenzar de nuevo las hostilidades.

Hé aqui la proposicion hecha en la misma del 17, por un diputado de Altoon, llamado Bunger.

La Asamblea nacional decide que invite à la Lugartenencia general à romper las negociaciones entabladas con Dinamarca y à ocupar de nuevo el Schleswig por schleswigoholtenesas.

Todavía no se ha decidido nada: en los ducados se vive alerta; pero es imposible se prolongue esta situacion.

AUSTRIA.

Segun la Reforma alemana, parece que el tratado de Hungría será diferente de las constituciones. Sin embargo la Hungría se comporta como los demas paises de la corona, desprecia maras, la de los magnates y la de los tados.

INGLATERRA.

El Mornig-Herald del 17 anuncia que los miembros proteccionistas del parlamento se reunirán el 31 de enero en casa de lord Stanfr para discutir los términos de la enmienda. Estos miembros se proponen introducir contestacion al discurso de la corona.

Segun el Daily News, el ministerio necesita hoy dia la necesidad de acordar à la plena y entera administracion de los negocios forales. No se sabe todavía si se mencion de este punto importante en el discurso de apertura del parlamento.

El Times anuncia que la Reina Victoria se abrirá en persona el parlamento, y lo atribuye al estado interesante en que se halla vez S. M. B.

Un periódico ingles, el Globe, ha hablado de negociaciones comerciales entabladas en Inglaterra y Rusia.—El Boersenchall de Hamburgo, desmiente este hecho, y pretende haber que el gobierno ruso rehusa positivamente hacer una modificacion en las tarifas, y teme de una baja considerable en los ingresos del imperio.

RUSIA.

Un ucase imperial de 1.º de enero, autoriza la introduccion por Pernaú de las sales esteras, destinadas al cebo de los animales. La facultad es concedida por tres años; y está reglada por las mismas cláusulas que rigen las importaciones de igual naturaleza por los puertos de Riga, Revel y Libano.

NOTICIAS NACIONALES

De Argel escriben lo siguiente sobre lo que el Popu'ar llama la atencion del Gobierno.

Veinte años van trascurridos desde que las armas francesas sojuzgaron este suelo africano. Como era consiguiente, el comercio de las provincias de Levante adquirió muy pronto un desarrollo en este mercado, que de ellas tenian que surtirse de muchos artículos de que carecian las autoridades de esta colonia, acogiendo perfectamente los primeros emigrados, promovieron la emigracion de ochenta à cien mil españoles en la actualidad residen aqui.

Poco cuerdo en verdad anduvo ese gobierno en no adoptar medidas para impedirlo. Por no solo faltan estos brazos à la agricultura, comercio é industria de su pais, sino que se traído todas las semillas de productos que se venian de esa, y hasta llegará muy pronto dia en que puedan hacer concurrencia à la agricultura de España.

Prueba lo que acabo de decir, que hasta el año de 1843 llegaban ordinariamente cada año ciento sesenta ó doscientos buques españoles con carga de diferentes artículos; y en la actualidad

no pasa nunca su número de treinta ó cuarenta.
 Todos los cultivadores son aquí españoles, y la mayoría de la población lo es también.
 El gobierno acaba de conceder á los maboneses una estension de terreno llamado *Fuerte del agua*, donde edificaron ya cincuenta casas. En algunos años llegará á hacerse una bonita población.
 De los españoles que dije á vd. residen en esta, veinte ó treinta mil son robustos jóvenes, cuya falta necesariamente debe hacerse sentir en su nacion. Yo creo que á haber avisado oportunamente el agente consular, no hubiera tomado este incremento la emigracion en beneficio de esta colonia.
 Por efecto de esta y otras causas, el comercio con la España ha disminuido un 75 por 100, y los frutos que Francia estrae de Málaga y otros puertos, en breve los llevará de Argel, donde las semillas y brazos españoles los proporcionarán tan buenos y mas baratos. Los franceses no cultivan aquí á escepcion de los colos y los puros; y de estos, no acostumbrados á este clima y fatigas del campo, sucumben las tres cuartas partes. Tiene el español sobre ellos la ventaja del clima y la laboriosidad.»

Una carta de San Fernando de fecha 20 del actual, dá las siguientes noticias marítimas.
 Por reciente disposicion se ha mandado que la fragata *Cristina* y la corbeta *Venus* entren en balandra en el arsenal de la Carraca con el fin de economizar los gastos de embarco de sus botaciones y los de armamento en el interin sea necesario presten servicio dichos buques. La fragata luego que llegue procedente de la division de Italia, á la que pertenece, quedará en completo estado de desarme para que pueda entrar el dique, se reconozcan sus fondos y se le hagan las obras que necesite. La corbeta está en este arsenal; deberá quedar con todos sus cargos,

bien á bordo ó en almacenes en dicho arsenal, pero en términos de que pueda dar la vela á las pocas horas de recibir orden para ello.
 También se ha mandado que en los montes de esta provincia se verifique un corte de maderas de la ya marcada con este objeto, y para que desde luego pueda llevarse á cabo se ha librado el caudal, que unido al que el año anterior se remesó para la compra de la necesaria para una fragata de 50 cañones, y la de 2467 árboles cortados en los montes de Moguer, Hinojos y Almonte, pasa de un millon de reales lo destinado á tan importante atencion.
 En cuanto al establecimiento en dicho arsenal de una fábrica ó taller de maquinaria, parece que se trata de plantear un obrador de maquinaria destinado solamente á reparar las averias de las máquinas de los vapores de guerra, por no ser posible pasar al Ferrol á remediarlas, en cuyo arsenal se ha establecido la fábrica de máquinas, anclas, cadenas y demas elaboracion de hierro.» (Popular.)

PALMA.
PUBLICACIONES OFICIALES.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de enero de 1850.
 En el sorteo ejecutado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuacion se expresan.

SUERTES.	NÚMEROS.
1.ª—Una cadena de oro.	5776.
2.ª—Seis cubiertos de plata.	9061.
3.ª—Un cerdo de diez arrobas.	7079.
4.ª—Otro idem de diez idem.	11105.
5.ª—Otro idem de idem.	1689.
6.ª—Una copa-brasero de laton.	8102.
7.ª—Otra idem de idem.	8626.

- 8.ª—Un coliar. 8848.
- 9.ª—Unos pendientes. 7484.
- 10.ª—Cuatro piezas de tela de 3104.
- 11.ª—algodon en dos suertes | 4544.

Se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en dicho establecimiento. Palma 31 de enero de 1850
 El secretario de la Junta: Miguel Ignacio Manera.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Sevilla 12 de enero
 Los cereales continúan en el mismo estado que los anteriores dias.—Ayer se han vendido 477 fanegas de trigo de 29 á 39 rs. y 281 de 40 á 45.—Esta enorme diferencia de precios consiste en la calidad y procedencia del grano y en los puntos donde se verifica la venta.
 Los demás efectos siguen estacionarios exceptuando el aceite cuyos precios verán Vds. en la siguiente nota extractada de los periódicos de esta ciudad.
 Nota de los precios del aceite segun parte de los medideros.
 Calzada añejo para la ciudad, á 53.—Almacenado, á 54 1/2.—Nuevo, á 52.—Consumo, á 61 1/2.—Guadalquivir, á 52 3/4.—Fabrica, á 52.

Buenos-Aires 30 de noviembre.
Articulos de exportacion.—Cueros. Matadero, 27;30 lib. D. 50 á 54 las 35 libras, débiles; id. de 25;30 lib. D. 46 á 52, escasos; Id. de buey salados, D. 41 á 50; Id. de vaca, de 35 á 36 escasos; Id. de caballo salados, de 19 á 20 abundantes.

Marsella 19 de enero.
 Los azúcares procedentes de la Habana han sido objeto de importantes transacciones, pagán-

dose el blanco á 38 f., el dorado á 30. f. y el cucurucho á 26 f. los 50 Kil en el depósito. También se ha transigido en café de la referida procedencia, á 80 f.
 Nada ocurre de particular en los trigos ni aceites, si bien de estos últimos, ha habido los lampantes de España que han obtenido 114 f. el hectólitro.—En algodones tampoco se transige por falta de mercancia.
 Los jabones continúan sosteniéndose con firmeza en sus precios, pero los negocios son muy escasos.
 Los cueros, no han hecho movimiento, á pesar de haber recibido estos dias 2000 de salados y 6970 de secos, de Buenos-Aires.
 Hoy ha salido para esa, *Virgen del Rosario*, c. Palmero Sardo, y antes de ayer entraron procedentes de Barcelona el bergantin inglés *Pacifico* y el sardo *N. S. del Boschetto*.
 (Bien Público.)

Inca.
 Jueves 31 de enero de 1850.
 NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

	Precio menor.			Precio mayor.		
	Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Trigo.	4	4		4	16	
Candeal, xexa	4	15				
Cebada (ordi)	2	8		2	10	
Habas.	4	4		4	13	
Habichuelas	6	18				
Guijas.	4	10				
Garbanzos	6					
Arroz.	1	7	1	1	9	2
Tocinos.						
Aceite.	1	6				
Vino	13			17	2	
Aguardiente	2	10				
Leña				4		
Carbon						
Algarrobas		18				
Almendron						
Queso.						

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LA PURIFICACION DE NUESTRA SEÑORA.

A los cuarenta dias del nacimiento de Cristo nuestro Salvador, celebra la santa Iglesia la fiesta de su presentacion en el templo, que tambien se dice la purificacion de nuestra Señora y la Candelaria. Mandaba la ley que todo primogénito asi de hombres como de animales fuese ofrecido al señor y que toda muger que pariese hijo estuviere retirada cuarenta dias para purificarse, cumplidos los cuales había de ofrecer un cordero de un año, no pudiendo por su pobreza, un par de tortolas ó palominas. Claro está que el bendito niño Jesus, hijo de Dios y legislador y autor de la ley, y María madre de Dios, reina y princesa de todo lo criado no estaban obligados á guardar estas leyes. Quisieron pero sujetarse voluntariamente á ellas para nuestro ejemplo y santificacion.

CULTOS.

Mañana continuan en la parroquial de Santa Eulalia, las cuarenta horas dedicadas á la Purificacion de Ntra. Sra. Exposicion á las cinco y media. A las diez se cantará con música la misa mayor, por la tarde se practicarán los ejercicios de costumbre, reservándose á las seis y media.

Mañana 2 de febrero en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced al ave maria se hará el ejercicio de la Esclavitud Mariana, en que despues de un rato de oracion y algunas meditaciones se hará la estacion para ganar las indulgencias concedidas á los que visitaren dicha iglesia: en seguida se cantará la decena de la Corona de la Virgen correspondiente al misterio del dia y la letania, y se concluirá con la

bendicion de los escapularios para los hermanos esclavos de la Virgen.

El domingo á los cuatro y media de su tarde, en la iglesia de religiosas de San Gerónimo, se practicará el acostumbrado ejercicio en honor del sagrado corazon de Jesus.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del dia, and 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 0 ms. Pónese á las 5 > 0 > Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 43 ms. 48 s.

EFEMÉRIDES.

850.—Muere en Oviedo el rey D. Ramiro I, que ganó la famosa batalla de Clavijo, el 23 de mayo de 845.

1120.—Los cruzados conquistan de los turcos la plaza de Danieta.

ANUNCIOS.

Los señores Martín, jardineros, floristas y agricultores, hacen presente á este respetable público que acaban de llegar de Chambéry (Savoie) con un gran surtido de plantas, flores y árboles frutales, entre las primeras y segundas las hay de las mas raras que existen, las cuales expenden á precios sumamente módicos.

Dentro de breves dias deben partir para el continente, por lo cual avisan á los señores que gusten favorecerles que tiene el depósito establecido en la Herreria baja, cerca del Borne.

En la tienda de Juan

Aguiló Sant calle del Sagell, se halla de venta bacalao de lenguas, de Escocia y de Irlanda.

En la tienda esquina de-

lante la capilla de Santa Eulalia hay bacalao Island, Escocia, é Inglés de superiores calidades y á precios moderados.

BAILES PÚBLICOS DE MASCARA

EN EL SALON DE LA CASA-LONJA.

Lo habrá mañana sábado 2 de febrero. Los SS. abonados á dichos bailes, podrán pasar desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde á recoger las targetas que les corresponden en casa del Sr. administrador de loterías nacionales de esta isla D. Jaime Muntaner sita delante la iglesia de Sta. Eulalia. Pasada dicha hora se entregaran en la casa de Misericordia.—Las entradas para los no abonados, se venderán en la misma casa de D. Jaime Muntaner, y de noche se despacharán igualmente delante del edificio de la Lonja.—Entrada á 3 rs. vn.—A las diez.



Para hoy.

FUNCION 2.ª QUINCENA 15.ª Sinfonia.

Se pondrá en escena el drama en 5 actos de D. José Zorrilla, titulado

EL ZAPATERO Y EL REY.

(Primera parte.)

Baile.

Dando fin con la acreditada zarzuela acto titulada

GEROMA LA CASTAÑERA.

Reparto de la zarzuela. Geroma, Sr. Montañes.—Francisco Capó.—Antonio Sr. Abella.—Coros de la...

NOTA. Por un favor particular á la prensa la Sra. Pamiás hace el papel de Aldonza, en el drama anunciado.

Para mañana.

FUNCION 3.ª QUINCENA

Sinfonia.

Se pondrá en escena el interesante drama 4 actos, titulado

HERNANI.

Baile nacional.

Dando fin con la acreditada zarzuela acto, titulada:

GEROMA LA CASTAÑERA.

Para pasado mañana.

Sinfonia.

Se pondrá en escena la comedia de 3 actos, titulada

TODO LO VENCE AMOR

6

LA PATA DE CABRA

A las 3 de la tarde.

NOTA. En esta funcion los señores que deseen disfrutar gratis sus localidades.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT editor responsable.